



## CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

**Bloque Socialista**  
**Concejal Miguel Angel Zamarini**  
**Período: 2003 – 2011**

---

### Concejo Municipal

#### **VISTO:**

Que el 19 de noviembre es el “Día Mundial para la prevención del Abuso Infantil”.

Que el 20 de noviembre próximo se cumplen 16 años de la aprobación en la Organización de Naciones Unidas, de la Convención de los Derechos del Niño que reconoce a los niños como sujeto pleno de derechos, incorporada la Convención a la Constitución Nacional en la reforma de 1994.

Que este cuerpo aprobara las ordenanzas N° 7.125/00 creando el “Programa Integral para la prevención y detección temprana del Abuso sexual y maltrato infantil” y la ordenanza N° 7.781/04 que instituye al mes de noviembre como “El mes de la niña y el niño” que enuncia en el artículo 2) “el Municipio articulará con la sociedad civil en sus diferentes expresiones centrando sus esfuerzos en la divulgación de la promoción, defensa y acciones positivas efectuadas por la defensa de los Derechos del Niño/a”.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el abuso sexual es toda actividad sexual que un adulto o adulta impone , ya sea con engaños, chantaje o fuerza, a una persona que no tiene la madurez mental o física para entender de lo que se trata. Es cometido por alguien que tiene dominio sobre otra persona, ya sea porque tiene mas fuerza, jerarquía, o está en una situación que le da poder: tutor, profesor, jefe, padre, tío, etc. En la mayoría de los casos el abusador es una persona conocida, del propio entorno, o de la familia que se aprovechan de la situación de confianza para abusar.

Que el abuso a menores es esencialmente abuso de poder, se da en familias de todas las clases sociales, en grupos con alta escolaridad como entre analfabetos y el abusador en la mayoría de los casos es un conocido de la víctima.

Que como sociedad mucho podemos y debemos hacer cotidianamente para cambiar las relaciones de poder y asegurarnos que las personas que lo tienen lo usen para proteger y ayudar y no para abusar o agredir.

Que la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes constituye una violación a los derechos humanos y de los derechos particulares de una persona en desarrollo y ninguna situación de abuso puede ser considerada solo como un problema privado. Se constituye

en un problema de responsabilidad social y de orden público porque constituye una violación de derechos básicos y elementales

Que educar en el ejercicio de los derechos, supone que desde muy pequeños los niños y las niñas conozcan los suyos, no permitiendo que el padre, la madre o los hermanos o adultos mayores abusen de ellos. Es importante el aprendizaje del ejercicio de los derechos en la familia lo que constituye una práctica de respeto y democracia.

Que la convención sobre los Derechos del Niño certifica que los niños son sujetos de derechos y que gozan, entre otros, del derecho a:

- Comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.
- Una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.
- Ser protegidos contra el abandono, la explotación en el trabajo y el **abuso sexual**, físico o mental.
- Obtener información para promover su bienestar.

Que en las últimas décadas y como consecuencia de la aprobación de la Convención y el cambio que esta impuso reconociendo al niño/a como sujeto/a de derechos, las acciones positivas desarrolladas por las Organizaciones de la sociedad civil concientizando y sensibilizando, políticas públicas progresivas, entre otras, han logrado poner en marcha un lento proceso de visibilización y denuncia que dan cuenta de este aberrante delito sacándolo del ámbito privado del hogar donde por años estuvo oculto e instalarlo en la escena pública pudiendo así construir y aplicar estrategias de intervención basadas en la prevención y la protección de las víctimas.

Que estos avances aunque importantes y cuantiosos, no son suficientes para terminar con el abuso y maltrato infantil y aún se siguen sosteniendo creencias y supuestos que contribuyen a confundir o negar realidades.

Que para hacer visibles todas las formas de maltrato, y en especial la violencia sexual, y para que la Convención Internacional sobre los derechos del Niño se aplique y se convierta en realidad es necesario seguir construyendo redes de contención y protección, sensibilizar informar, implicar a las comunidades, incluir a cada niño/a y adolescente en la defensa de sus derechos.

Que una de las maneras de generar protección efectiva contra el abuso infantil es la difusión y la prevención, acciones a las que todos/as debemos sumarnos para cambiar indiferencia por compromiso en ese sentido presentamos este proyecto.

POR TODO LO EXPUESTO LOS/AS CONCEJAES/AS ABAJO FIRMANTES ELEVAN PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACION LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE:

## DECRETO

**Art. 1)** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Area de la Niñez dependiente de la Secretaría de Promoción Social, que en el marco del mes de noviembre como “**El mes de la Niña y el Niño**” (establecido por Ordenanza Municipal N° 7781) la impresión de un material tendiente a Difundir las Ordenanzas y los Decretos sancionados en nuestra ciudad referidos a la temática de la niñez, para ser distribuidos en Escuelas, Organizaciones no gubernamentales abocadas a la temática de la infancia en particular y de Derechos Humanos en general, Bibliotecas, Bibliotecas Populares, etc.

**Art. 2)** Comuníquese con sus considerandos.

## **RESOLUCION**

El Concejo Municipal de Rosario convocará el próximo 18 de Noviembre a una Sesión especial denominada “**Jornada de Concientización contra el abuso infantil**” donde se convocarán responsables del Area de la Niñez de la Municipalidad de Rosario, Medios de Comunicación, Directivos de Establecimientos Educativos, Organizaciones no Gubernamentales que trabajan específicamente el tema infancia, Organizaciones de Derechos Humanos y a la ciudadanía en general comprometida con el abordaje y la lucha por la eliminación de toda forma de abuso y maltrato infantil. Facultase al Presidente del Cuerpo a administrar los medios necesarios para la convocatoria a la Sesión Especial el día Viernes 18 de Noviembre 10 hs.

ANTESALAS, 10 de noviembre de 2005

